



Asamblea General

Distr. general
24 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 94 a) y 95 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Carta de fecha 16 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle, en nombre de la Unión Europea, la declaración conjunta titulada “El camino a seguir para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables” (véase el anexo). La declaración, emitida en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por la Unión Europea y un grupo de países que comparten sus inquietudes, que se conocen como la Coalición de Johannesburgo para la Energía Renovable (véase la hoja de información sobre sus actividades que figura en el anexo), ha recibido cada vez más atención y apoyo.

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 94 a) y 95 del programa.

(Firmado) Marcello Spatafora
Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 16 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Declaración conjunta de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, la República Checa, Rumania, Suiza, Turquía y la Unión Europea

“El camino a seguir para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables”

1. Expresamos nuestra firme determinación de promover el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y de aumentar la parte que les corresponde en el suministro total de energía primaria a escala mundial. Apoyamos plenamente las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, por considerar que ofrecen una base sólida para una mayor cooperación internacional, y nos proponemos ir más allá del acuerdo alcanzado en el ámbito de las fuentes de energía renovables.

2. Aumentar la utilización de las fuentes de energía renovables es indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible a escala nacional y mundial. Las fuentes de energía renovables pueden ofrecer nuevos medios importantes de reducir la contaminación, diversificar y asegurar el suministro de energía y ayudar a facilitar el acceso a la energía para contribuir a la erradicación de la pobreza. Además, el consumo de combustibles fósiles es la mayor fuente de emisiones de gases de tipo invernadero, que deben reducirse para mitigar los efectos adversos del cambio climático, con miras a alcanzar el objetivo final de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de evitar un cambio climático nocivo.

3. Nos comprometemos a cooperar en el desarrollo y la promoción ulteriores de las tecnologías relativas a las fuentes de energía renovables. Reconociendo la urgencia que esto reviste, como se manifiesta en el apartado e) del párrafo 19 del Plan de Aplicación de Johannesburgo, trabajaremos juntos para aumentar sustancialmente la proporción de las fuentes de energía renovables utilizadas en todo el mundo, examinando periódicamente los progresos alcanzados, a partir de objetivos claros y ambiciosos, con plazos fijos establecidos a nivel nacional y regional y, de ser posible, a nivel mundial.

4. Hemos adoptado, o adoptaremos tales objetivos para aumentar la utilización de las fuentes de energía renovables y alentamos a otros a que hagan lo propio. Tenemos la certeza de que esto contribuirá a que se apliquen las políticas necesarias para conseguir un aumento sustancial de la proporción de las fuentes de energía renovables utilizadas a escala mundial. Esos objetivos son instrumentos importantes para encauzar las inversiones y desarrollar el mercado de la tecnología de las fuentes de energía renovables.

5. Nos comprometemos a colaborar con otros para lograr este objetivo, en particular, mediante las iniciativas que se están adoptando para establecer asociaciones que pueden contribuir a un mayor aprovechamiento de las fuentes de energía renovables, y en las próximas conferencias internacionales sobre la materia.

Hoja de información

1. Introducción

En el apartado e) del párrafo 19 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se señala que es necesario “aumentar considerablemente, con carácter urgente, la proporción de fuentes renovables de energía utilizadas en todo el mundo con miras a acrecentar su contribución a la oferta total de energía”. Si bien en las conclusiones (aprobadas el 4 de septiembre de 2002) se reconocía “la importancia de los objetivos nacionales, así como los objetivos fijados y las iniciativas tomadas voluntariamente a nivel regional, si ese fuera el caso”, no se llegaron a trazar objetivos o plazos con respecto a las fuentes de energía renovables.

En consecuencia, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, siendo firmes partidarios del aprovechamiento de las energías renovables y habiéndose beneficiado en gran medida de la fijación de objetivos y plazos, impulsaron la “coalición de países que comparten sus inquietudes relacionadas con el camino a seguir para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables”.

2. Miembros

Al 4 de junio de 2003, 82 países han confirmado su participación en la Coalición y se espera que más países hagan lo propio en el futuro próximo. La Coalición está integrada por 66 miembros fundadores (véase el encabezamiento del anexo, en el que figura la lista completa). Además de los 15 Estados miembros de la Unión Europea, la iniciativa fue copatrocinada por 51 países, incluidos todos los países candidatos¹ a acceder a la Unión Europea, Islandia, Noruega, Suiza, Nueva Zelandia y la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS)². Cuatro países (la Argentina, el Brasil, Chile y Uganda) apoyaron la iniciativa en las declaraciones que formularon en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y confirmaron luego su posición, con lo que el total de miembros fundadores asciende ahora a 70. Desde el lanzamiento de la Coalición en septiembre de 2002, otros nueve países han confirmado su participación (el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Bolivia, Burkina Faso, la República Democrática del Congo, Serbia y Montenegro, Israel, Filipinas y Singapur)¹. Otros cuatro países pasaron a ser miembros de la coalición durante la Primera Conferencia Internacional (Bruselas, 4 de junio de 2003), a saber, Botswana, Colombia, Sudáfrica y Gambia.

¹ Malta, Chipre y Singapur, además de suscribir a título individual la declaración conjunta, también son miembros de AOSIS, lo que se ha tenido en cuenta al calcular el número de países.

² La Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS) incluye 36 países en:

- El Pacífico [12]: Islas Cook, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Papua Nueva Guinea, Samoa Occidental, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu;
- En el Caribe [14]: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, y Trinidad y Tabago;
- En el Océano Atlántico [3]: Cabo Verde, Guinea Bissau y Santo Tomé y Príncipe;
- El Océano Índico [4]: Comoras, Maldivas, Mauricio y Seychelles;
- El Mediterráneo [2]: Chipre y Malta; y
- El Mar del Sur de China [1]: Singapur.

Los observadores de AOSIS incluyen a Samoa Americana, Guam, los Países Bajos, las Antillas, Niue y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América [5]. En conjunto representan la quinta parte del total de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

3. Objetivos

Los Miembros se han comprometido a cumplir los compromisos previstos en el párrafo 19 del Plan de Aplicación de Johannesburgo e incluso a ir más allá de ellos cooperando estrechamente sobre la base de objetivos ambiciosos y con plazos fijos establecidos.

Las metas y los plazos pueden ayudar a los países a aplicar políticas para orientar las inversiones y desarrollar los mercados de tecnologías y servicios en materia de energía renovable con el fin de aumentar considerablemente la proporción de fuentes renovables de energía utilizadas en todo el mundo³.

La Unión Europea apoya la aprobación de objetivos y plazos fijos con un enfoque ascendente y, sobre esta base, está elaborando sus propuestas para una estrategia y un plan de acción internacionales.

³ La iniciativa de la Coalición es adicional a la iniciativa de la Unión Europea y otras iniciativas sobre energía de tipo II patrocinadas por la Unión Europea como REEP y MEDREP.